

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DETRAE UNA PLAZA CONVOCADA POR SUSTITUCION HORIZONTAL Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL

Con fecha 11 de Marzo de 2021 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de sustitución horizontal y subsidiariamente por sustitución vertical plazas vacantes de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Que en fecha 01/04/21 se comprueba que ya no está liberada la funcionaria DOÑA NORA AIVAR ARREBOLA, por lo que procede detraer su plaza en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 1 de Marbella.

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria realizada en fecha 11 de Marzo de 2021 la plaza de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE MARBELLA del Cuerpo de Gestión PA.

Segundo . – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Secretaria General Provincial de Justicia,
Fdo.: María Isabel Mesas Rodríguez
(Resolución 20 de mayo de 2020)

Avda. de la Aurora nº 69. Edif. Aries, 3ª planta. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 951038600 Fax : 951772105
Correo corporativo: personal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	12/04/2021 09:55:52	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJMAJLWH4GU7UBKQ33G7FR6QU64	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			